



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Diputación Permanente, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas la creación de un Fondo Estatal de Emergencia Ganadera con el propósito de mitigar las cuantiosas pérdidas económicas derivadas del cierre de la frontera de los Estados Unidos de América para la exportación al ganado mexicano por la plaga del Gusano Barrenador desde hace ya más de 30 días, y que informe a esta soberanía las acciones que haya realizado en apoyo a los Ganaderos Tamaulipecos**, promovida por Diputado Ismael, García Cabeza de Vaca (PAN), representante del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por está Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia

La atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La presente acción legislativa, tiene por objeto solicitar al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas informe a esta Soberanía sobre las acciones implementadas y monto invertido en apoyo a los ganaderos tamaulipecos ante el cierre de la frontera de los Estados Unidos de América por la plaga del gusano barrenador para la exportación del ganado mexicano. Así también, solicitar la creación de un Fondo Estatal de Emergencia Ganadera con el propósito de mitigar las cuantiosas pérdidas económicas derivadas del cierre de la frontera de los Estados Unidos de América por dicha plaga.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del promovente:

“El pasado 11 de mayo de 2025 la Secretaria de Agricultura de los Estados Unidos de América, Brooke Rollins, compartió en su cuenta de X, (@SecRollins) que debido a la amenaza del gusano barrenador del Nuevo Mundo, la suspensión de las importaciones de ganado vivo, caballos y bisontes a través de los puertos de entrada de la frontera sur de los EE.UU. con efecto inmediato.

Asimismo, comentó en la misma publicación, que la última vez que la devastadora plaga invadió Estados Unidos, su industria ganadera tardó 30 años en recuperarse, situación que no puede volver a ocurrir.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es preciso señalar que desde el mes de abril, del año en curso, es decir un mes antes del cierre formal de la frontera, la administración del presidente estadounidense, Donald Trump, había amenazado con el cierre de la frontera al ganado mexicano si antes del 30 de abril no se anunciaban por parte del gobierno mexicano acciones contra el gusano barrenador.

Sin embargo, a pesar de los avisos y plazo establecido por el gobierno de USA al día 30 de abril de 2025; A través de una carta enviada por la Secretaria de Agricultura de EU, Brooke Rollins, que compartió en su cuenta de X, (@SecRollins), recordó que México limitó solo a una, las empresas para realizar fumigaciones aéreas para eliminar la plaga y la realización de solo 6 días a la semana. De ahí que no debe sorprendernos la decisión del cierre de la frontera al ganado mexicano, cuando no se hicieron ni tomaron las acciones adecuadas para evitarlo.

Es preciso recordar que el año pasado a finales de noviembre de 2024, el gobierno de los Estados Unidos ya había aplicado un bloqueo a la entrada de ganado mexicano por el descubrimiento de la plaga y tras una serie de acuerdos, y la implementación de nuevos protocolos para evaluar la salud de los animales antes de ingresar al país, el comercio se reanudó en febrero. Sin embargo, algo está sucediendo con las medidas que el gobierno federal de nuestro país implementa que no han logrado la certeza en sanidad e inocuidad para que el país vecino no imponga restricciones para el ingreso de nuestro ganado a su país.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es urgente que se apoye a los ganderos de Tamaulipas y de todo el país para que se logren sus ventas en el mercado local donde el precio del kilo en pie es de 75 pesos en comparación con los 110 a 120 pesos en el mercado estadounidense.

A pesar de que existen pérdidas en el precio por kilo en el mercado nacional es necesario colocarlo antes de que se traduzca en pérdidas incosteables.

Por supuesto que colocar en mercado nacional afecta a todos los productores ya que entre el precio de venta al exterior y la venta nacional hay un diferencial de 30 y 45 pesos por kilo, que deja de ganar el sector

Ante el anuncio del cierre de la frontera al ganado mexicano, el Gobierno de la República comentó que sería un cierre por 15 días, pero llegado ese plazo la frontera continuo cerrada.

El 27 de mayo de 2025 el titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la Secretaria del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos sostuvieron una reunión a distancia.

Derivado de ello, en un comunicado, la SADER informó que extendió una invitación "a que una misión de expertos de USDA visite México" para confirmar "la efectividad de la campaña contra el gusano barrenador del ganado (GBG)".

Así como la aprobación de la asistencia estadounidense para instalar una nueva planta para la producción de moscas estériles de GBG en el estado de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Chiapas; propuesta planteada por México desde el inicio de la emergencia en noviembre de 2024.

A pesar de la reunion virtual entre ambos paises y las medidas planteadas por México, La realidad es que el Gobierno de los Estados Unidos mantiene la suspensión para que el ganado mexicano ingrese a su territorio.

En tanto El Consejo Nacional Agropecuario (CNA) aseguró que la decisión de Estados Unidos de frenar las importaciones de ganado mexicano por nuevos brotes del gusano barrenador podría significar pérdidas de 11 ,4 millones de dólares diarios para el país.

Según datos de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura durante el pasado ciclo de exportación 2023-2024, Tamaulipas envió 70 mil cabezas de ganado bovino a Estados Unidos, que ahora estan detenidas.

Durante el presente ciclo 2024-2025 se han exportado apenas 24,365 cabezas de ganado: 17,432 becerros y 6,933 vaquillas, lo que respresenta un 34.80% con relación al ciclo anterior.

Esta nueva crisis que enfrenta el sector ganadero en nuestro estado y nuestro país no solo ha puesto en riesgo la salud animal sino la estabilidad economica del sector, de miles de productores y regiones completas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cada día que se prolonga mas la suspensión de las exportaciones de ganado, los productores pierden millones pesos y tienen miles de cabezas de ganado detenidas por lo que sus pérdidas se acumulan a una gran velocidad

V. Consideraciones de la Diputación Permanente.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

La presente iniciativa, tiene por objeto solicitar al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas informe a esta Soberanía sobre las acciones implementadas y monto invertido en apoyo a los ganaderos tamaulipecos ante el cierre de la frontera de los Estados Unidos de América por la plaga del gusano barrenador para la exportación del ganado mexicano. Así también, solicitar la creación de un Fondo Estatal de Emergencia Ganadera con el propósito de mitigar las cuantiosas pérdidas económicas derivadas del cierre de la frontera de los Estados Unidos de América por dicha plaga.

La ganadería es una de las principales actividades económicas de Tamaulipas, tanto por su contribución al Producto Interno Bruto, como por su importancia social y cultural, nuestro Estado cuenta con una extensa superficie dedicada a la producción pecuaria, con más de 4.9 millones de hectáreas, incluyendo zonas de temporal, uso intensivo y agostadero.

La ganadería tamaulipeca contribuye significativamente a la economía del país, produciendo alimentos como carne, leche, huevos, lana y miel, que a su vez se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

transforman en diversos productos que diversifican la oferta y los ingresos, además de su trascendencia en exportación.

Es un hecho conocido que, en México, se han dado situaciones sanitarias en el ganado por causa gusano barrenador, el cual genera una enfermedad parasitaria causada por las larvas de la mosca *Cochliomyia hominivorax*, que afecta tanto al ganado como a humanos, si bien la enfermedad ocasionada por este gusano ha sido erradicada de la región desde hace tiempo, se ha registrado un resurgimiento reciente, con casos tanto en animales como en personas.

Como parte de las acciones preventivas ante la problemática del gusano barrenador, en Tamaulipas se han realizado diversas acciones encaminadas a la protección de la actividad ganadera estatal, incluso la Secretaría de Desarrollo Rural ha señalado que nuestro Estado se encuentra libre de este gusano, un logro que no solo impacta la producción local, sino que también protege la salud del ganado a nivel nacional.

En trabajo conjunto del Gobierno Estatal con autoridades federales y productores del Estado, se ha logrado blindar contra esta plaga, fortaleciendo así el sector ganadero. Con el respaldo del Gobernador del Estado, se han destinado los recursos necesarios para dotar a los inspectores de las casetas fitosanitarias con herramientas especializadas, permitiendo un control exhaustivo en los puntos de verificación distribuidos a lo largo del Estado.

Durante los trabajos implementados por el Gobierno Estatal, también se da seguimiento a las acciones realizadas en la estación cuarentenaria de Altamira, siendo el punto de ingreso de ganado más importante del Estado, redoblando



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

esfuerzos en la vigilancia, manteniendo a Tamaulipas dentro de la zona libre de gusano barrenador.

Tamaulipas continúa siendo un estado libre del gusano barrenador, por esta razón, la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, mediante la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal, implementó la instalación de 99 trampas para moscas en las regiones sur, centro y norte del estado.

Este esfuerzo continuo se traduce en la implementación de programas integrales de apoyo al sector ganadero, además de prevención, monitoreo y control, así como en la capacitación constante de productores y técnicos para detectar y manejar oportunamente cualquier brote.

“Con una inversión de 5 millones 240 mil pesos, se puso en marcha la colocación de 99 trampas de mosca en las zonas sur, centro y norte del estado. Estas acciones preventivas buscan proteger al ganado y evitar la propagación de esta plaga que puede causar severos daños en el sector pecuario.

Se puede advertir el trabajo coordinado entre el Gobierno de Tamaulipas, con las autoridades federales y municipales, así como los productores y trabajadores del campo tamaulipeco, a fin de lograr la prevención y control de la plaga del gusano barrenador, por consiguiente, resulta improcedente la acción intentada en la iniciativa en análisis.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera improcedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía, solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas informe a esta soberanía sobre las acciones implementadas y monto invertido en apoyo a los ganaderos tamaulipecos ante el cierre de la frontera de los Estados Unidos de América por la plaga del gusano barrenador para la exportación de ganado mexicano, que lleva más de 30 días y que se ha traducido en la exportación de solo un 34 por ciento de ganado en este ciclo 2025 con relación al año anterior y de solicitar al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas la creación de un Fondo Estatal de Emergencia Ganadera con el propósito de mitigar las cuantiosas pérdidas económicas derivadas del cierre de la frontera de los Estados Unidos de América por la plaga del gusano barrenador para la exportación de ganado mexicano y así brindar apoyos directos a los productores afectados, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ PRESIDENTE			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA SECRETARIA			
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL			
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO VOCAL			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS LA CREACIÓN DE UN FONDO ESTATAL DE EMERGENCIA GANADERA CON EL PROPÓSITO DE MITIGAR LAS CUANTIOSAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS DERIVADAS DEL CIERRE DE LA FRONTERA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LA EXPORTACIÓN AL GANADO MEXICANO POR LA PLAGA DEL GUSANO BARRENADOR DESDE HACE YA MÁS DE 30 DÍAS, Y QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES QUE HAYA REALIZADO EN APOYO A LOS GANADEROS TAMAULIPECOS.